MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

15153 RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a que hace referencia el artículo 8, 2, de la Ley 62/1978, de 26 de a que nace referencia el articulo 8, 2, de la Ley 62/19/8, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo González Pastor, contra Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de 23 de septiembre de 1988, sobre incompatibilidades,

Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el

procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó Garcia.

15154 RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/318.385, interpuesto ante la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la tivo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el articulo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 3/318.385, interpuesto por doña María Inmaculada Pla Villar y otros, contra la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 7 de octubre de 1988, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaria ha resuelto empiazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

15155 RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo número 3/18.358, interpuesto ante la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administra-Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administra-tivo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 3/18.358, interpuesto por doña Luz Aucejo Torres, contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 7 de octubre de 1988, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de la Administración de la Secretarial Seguridad Social.

Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Secretaría General de Turismo, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administra-tivo número 53.478 (apelación número 1.802/86).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que ante esta Sala pende, seguido en grado de apelación y entre partes, de una, como

apelante, la Administración General, representada y defendida por el señor Letrado del Estado, y de otra, como apelada, «Viajes Abreu, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Montes Agustí, bajo dirección Letrada, contra la sentencia de fecha 16 de junio de 1986, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional sobre impugnativa de sentencia de Tenera del Tenera del Tenera del Contencio de Contenc nación de sanción; la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 23 de noviembre de 1988, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el señor Letrado del Estado en la representación que le es propia, contra la sentencia de fecha 16 de junio de 1986, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional en el recurso jurisdiccional a que este rollo se contrae en el que fue parte apelada la "Agencia de Viajes Abreu, Sociedad Anónima", legalmente representada, confirmamos integramente la expresada resolución, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de mayo de 1989.-El Secretario general; Ignacio Fuejo

Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, de la Dirección 15157 General de la Marina Mercante, por la que se declara la anulación de la homologación de un aparato lanzacabos, para su empleo en buques y embarcaciones, fabricado por «Pirotecnia Oroquieta, Sociedad Limitada».

Por Resolución de fecha 25 de agosto de 1987 se homologó el aparato lanzacabos de «Pirotecnia Oroquieta, Sociedad Limitada», modelo ERI E.R. 87, con número P-029. Teniendo en cuenta que dicho modelo ha quedado anticuado y la dificultad de su uso. Esta Dirección General resuelve anular la homologación del aparato

lanzacabos enumerado anteriormente.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección 15158 General de Transportes Terrestres, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencía de Transporte, Transitario y Almacenanista-Distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancias, Transitario y Almacenista-Distribuidor, por Resolución de 16 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la misma, en consonancia con el artículo 4.º del Real Decreto 216/1988, de 4 de marzo, Esta Dirección General de Transportes Terrestres ha resuelto:

Primero.-Determinar la composición del Tribunal calificador de las Primero.—Determinar la composicion del Trounal calificador de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesionas de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes, Transitario y Almacenista-Distribuidor, que actuará en la Comunidad Autónoma de Aragón, y que figura en el anexo I.

Segundo.—Publicar como anexo II el lugar, fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas en la Con. unidad Autónoma de Aragón.

Autónoma de Aragón.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Aragón

Tribunal titular

Presidente: Don Carlos Villellas Berni. Vocales: Don Francisco Cavero Caro, don Jesús Cebrián Alba y don Victorino Ortega López. Secretaria: Doña María José Anguita Orte.